



Resolución Directoral

N° 487 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 07 NOV. 2022

Visto, el Memorándum N° 459-2022/PERS de fecha 04 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto, se informa que el Piloto de Marina Mercante Alfredo Marcial ALVARO Lévano, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del día 07 de noviembre al día 21 de noviembre del presente año;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Calidad y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Ingeniero Alberto Enrique GUERRERO Manrique, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Sección de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela

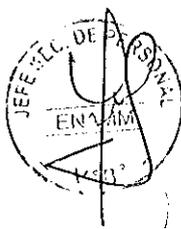
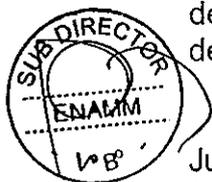


Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Alberto Enrique GUERRERO Manrique, a partir del 07 al 21 de noviembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a la culminación de su periodo vacacional, el Piloto Alfredo Marcel ALVARO Lévano, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341